



DECRETO ALCALDICIO N° 3494
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
QUILLÓN, 02 SEP 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- DESÍGNENSE en Cometido de Funcionario a Honorarios a los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático legal correspondiente según se indique al pie de la tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
GARCIA GONZALEZ MARION EMILY	02/09/2015	02/09/2015	PEMUCO: CAMPEONATO DE BABY FUTBOL
VERDUGO OSORIO ANA ELIZABETH	02/09/2015	02/09/2015	PEMUCO: CAMPEONAO DE BABY FUTBOL D

2.- Los funcionarios a Honorarios señalados anteriormente NO TENDRA DERECHO a percibir Asignación de Viático, pero tendrán derecho a la devolución de pasajes por traslado previa presentación de los mismos.-

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE “